

Desde el Observatorio del Derecho a la Ciudad invitamos a la Conferencia de Prensa en Defensa de los Medios Vecinales y a enviar adhesiones y apoyos.

Los Medios Vecinales son los que nos dan voz en cada uno de nuestros reclamos. Silenciarlos implica silenciar la lucha por nuestros derechos.



Legislatura Porteña  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Miércoles 11 de abril - 10 hs**  
**SALÓN PTE. PERÓN**

## EL GOBIERNO PORTEÑO VIOLA LA LEY DE MEDIOS VECINALES Y LA JUEZA ANA PAOLA CABEZAS CESCATO LO AMPARA.

**El Gobierno de la Ciudad intenta silenciar a la única prensa cuya esencia es comprometerse con la verdad y compartir y difundir la cotidianidad de los vecinos.** Mientras el subsecretario de Comunicación Social, Máximo Merchensky, viola la Ley de Medios Vecinales mediante una resolución, la Jueza porteña Ana **Paola Cabezas Cescato rechaza el amparo colectivo solicitado por los medios vecinales, derecho que la Constitución les otorga.**

El Registro de Medios Vecinales de la Ciudad está integrado actualmente por 269 medios distribuidos entre gráficos, webs, programas radiales, emisoras radiales de baja potencia y de tv por internet.

Estos medios reciben por ley (1) una pauta publicitaria - imprescindible para su sostenimiento - que tiene severas exigencias a cumplir y que, dadas las nuevas condiciones planteadas inconstitucionalmente, los coloca en vías de extinción ante la decisión del subsecretario de Comunicación Social del Gobierno porteño, Máximo Merchensky, de rebajar un 17% la pauta otorgada como contraprestación publicitaria (2).

**La medida la adopta mediante una simple resolución (3) que modifica La ley de Medios Vecinales – acción claramente opuesta a derecho – produciendo, inclusive, un conflicto de poderes al pretender legislar desde el Ejecutivo.**

**Esta arbitrariedad está consentida por la Procuración General porteña y, más recientemente, por la jueza Ana Paola Cabezas Cescato (4), quien acaba de denegar el amparo solicitado por 58 medios Vecinales, con el patrocinio del Dr. Jonatan Baldiviezo.**

Este fallo, arbitrario, se funda en el desconocimiento por parte de la magistrada de las leyes que amparan a los medios vecinales y está plagado de contradicciones.

Paradójicamente esta medida se dicta a días de que la Legislatura porteña sancionara la ley N° 5.919 que establece el 6 de diciembre como el “Día de los Medios Vecinales de Comunicación Social”, con el objetivo de “fomentar y promover sus actividades de comunicación y divulgación de información, así como su rol social, cultural y político”, reconociendo nuestra importancia dentro del mapa comunicacional porteño.

El fallo de la jueza Cabezas Cescato será apelado y quedará en manos de los jueces de la Cámara proteger los derechos de los medios vecinales.

Por estos motivos, **convocamos a Conferencia de Prensa el día miércoles 11 de abril a las 10 am, a realizarse en la Legislatura de la Ciudad, Salón Perón.**

Entre los convocantes se encuentran integrantes de la Red de Medios Barriales, la Asociación Civil Medios Vecinales y la Cooperativa de editores Barriales EBC.

ADHESIONES:

[observatorioderechoalaciudad@gmail.com](mailto:observatorioderechoalaciudad@gmail.com)

- (1). LEY N° 2.587 (Sanción: 06/12/2007 / Reglamentación: Decreto N° 933/009 del 22/10/2009)
- (2). Art. 1º de la Ley 2.587
- (3). Resolución N°813/2018
- (4). Paola Cabezas Cescato del Juzgado N° 11 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario

--



***Jonatan Emanuel Baldiviezo***

[www.facebook.com/JonatanEBaldiviezo](https://www.facebook.com/JonatanEBaldiviezo)

@jonatanemanuelb

(011) 3266 7008

**"OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA CIUDAD (ODC)"**

[observatorioderechoalaciudad@gmail.com](mailto:observatorioderechoalaciudad@gmail.com)

<http://www.observatoriociudad.org/>

**"ASOCIACIÓN POR LA JUSTICIA AMBIENTAL (AJAM)"**

[justiciaambientalarg@gmail.com](mailto:justiciaambientalarg@gmail.com)

[www.facebook.com/AsociacionPorLaJusticiaAmbiental/](https://www.facebook.com/AsociacionPorLaJusticiaAmbiental/)